

Acta reunión Ministerio de Educación- UnTER

07 de Julio de 2017

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 07 días del mes de Julio de 2017 siendo las 10 horas, se reúnen en la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio de Educación y DDHH, de esta ciudad, la Directora de Educación Inicial Prof. Ruth Dejtiar, Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel Belloso, y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores Y Trabajadoras de la Educación de Río Negro –UnTER, representado por la Secretaria General Prof. Patricia Cetera, la Secretaria de Nivel Inicial Prof. Patricia Mónica Ponce, el Vocal de la Junta de Clasificación de Educación Inicial Prof. Horacio Marzetti, la Secretaria de Prensa María Inés Hernández.

La Gremial toma la palabra y valora esta primera reunión con la nueva conducción del Sindicato, lamenta que se haya esperado tanto tiempo para realizar la convocatoria, ya que en reiteradas oportunidades se ha solicitado. Teniendo en cuenta que es el Nivel más estancado en lo que respecta a avances y actualizaciones de normativas y reglamentaciones específicas y que con el transcurrir del tiempo necesitan una revisión y actualización.

Se reitera la solicitud que desde el Ministerio se establezcan mecanismos para que se puedan trabajar con las/os compañeras/os de Educación Inicial aquellas normativas que desde el 17 de abril del 2015, se viene reiterando como una gran preocupación que se vive en todas las Instituciones del Nivel en la Provincia. Como son las referidas a la POF y a las cantidades de niños/as por sala, por lo que insistimos en trabajar sobre la unificación de las Resoluciones 1713/97, 518/13, 445/12 y 673/12, lo que nos permitiría poder brindarles a los niños de 45 días a 5 años de edad las mismas posibilidades y que los docentes puedan desarrollar las tareas en igualdad de condiciones. Teniendo presente también que los Jardines Maternales no cuentan con los cargos de secretarix como el resto de las Instituciones de acuerdo a la categoría, por no estar consideradas en la normativa vigente. Reiterando, además, que los aportes realizados por delegadxs de los distintos Jardines de la Provincia fueron entregados en la reunión mantenida el 03 de Junio de 2015 y que de la Jornada de PNFP del 06 de Julio del 2016 también hay insumos para tener en cuenta.

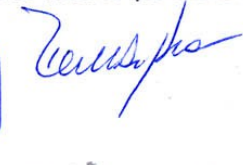

Por ello es que consideramos que esto no resiste más dilaciones y exigimos definiciones políticas para trabajar estas normativas, tanto en comisión como en las Instituciones ya que son extemporáneas y además teniendo en cuenta que fuera compromiso asumido por autoridades de ese Ministerio y que quedara reflejado en el acta del 03 de junio del 2015.

Además la gremial solicita informe sobre: en qué etapa de construcción está el trabajo del nuevo Diseño Curricular de Educación Inicial.

El Ministerio plantea que la prioridad es trabajar el diseño, que se realizó mucha producción de documentos, los cuales se utilizarán para la escritura del DC, que son los insumos de las jornadas y que a partir de la reforma del mismo se revisará en conjunto la normativa. Frente a requisitoria de la gremial, si continúa la prórroga de Nación hasta fin de año, para la validez nacional de los títulos, la Directora responde que sí.

Patricia Ponce entrega copia del documento trabajado por la Comisión de Nivel Inicial de UnTER publicado en diciembre del año 2016.

Desde el Ministerio se observa que existen coincidencias en la mirada pedagógica del DC



Reconoce que existe alguna resistencia de las instituciones frente a algunas propuestas, como las salas multiedad, pero considera que tiene que ver con el miedo al cambio que prevalece en las instituciones. Recuerda que, en el 2016, en el PNFD se inició con ateneos referidos a este tema en algunas localidades.

Patricia Ponce, requiere que se garanticen los espacios para el debate y la formación docente para abordar esta propuesta. Reitera la importancia que el análisis del diseño sea un trabajo de ida y vuelta con las instituciones, para la consulta, relectura y suma de aportes. El Vocal de Junta Inicial, solicita que se envíe la versión preliminar con consignas claras para interpelar e interpelarse frente a este documento.

Otro de los temas preocupantes y que también se vienen planteando en las reuniones con el Ministerio es la necesidad de la división de las zonas supervisivas de Villa Regina, Valle Medio, Cinco Saltos y que ahora también lo está solicitando El Bolsón. No solo por la cantidad de Instituciones que tiene a su cargo, sino también por las distancias que hay entre ellas. Y se recuerda que en la reunión del 28 de abril del 2016 se dejó manifestado que la ministerial realizaría un ...“relevamiento de datos como punto de partida”..., de la cual no hemos tenido información si se realizó ni a que conclusión se arribó.

Sumando a este planteo la necesidad y el requerimiento que se deben crear los cargos para completar los ETAP con los correspondientes perfiles por Supervisión y por turno, porque las demandas son muchísimas.

Desde el ministerio se contesta que ya está casi terminado el estudio de las variables en las diferentes zonas, reconoce que existen algunas que son muy extensas. Se está realizando un informe que elevará a sus superiores, para que se tomen las definiciones correspondientes. Seguramente no será este año, por una cuestión presupuestaria. Con respecto a los cargos de ETAP corresponden a la DIEEyAT.

Se realizó un planteo sobre la compatibilidad horaria en horas especiales, porque no existe un criterio común en todas las supervisiones respecto de la normativa. Patricia Cetera expone que no se puede interpretar la “norma”, sino aplicarla. Gabriel Belloso se compromete articular para que en el segundo período del año se comience a trabajar compatibilidades. Cetera solicita que el sindicato sea participe de esta instancia. A lo que se le responde que se trabajará en Vocalía.

La gremial manifiesta que de la recorrida que se viene realizando y del encuentro con las secretarías de Nivel Inicial de la Provincia se puede ver que son innumerables las situaciones que necesitan de una urgente respuesta como es el hecho de la creación de cargos de preceptorxs en los Jardines de segunda categoría y en los de primera donde solo hay uno, lo que establece una diferenciación entre Instituciones de la Provincia que sí cuentan con ese cargo.

Como así también es imperiosa la creación de cargos de preceptora en las salas anexas a Escuelas Primarias, ya que lxs compañerxs se encuentran en situaciones complejas y en soledad, teniendo en cuenta además que la mayoría tienen que compartir baños con los estudiantes de la primaria, lo que complejiza aun más la cotidianeidad. Como es el caso de

- La sala que está en la Escuela N° 337 de El Bolsón
- La sala que está en la Escuela N° 189 de Rio Colorado
- La sala de la Escuela N° 115 de Valle Medio
- La sala de la Escuela N° 369 de Cinco Saltos
- La sala de la Escuela N° 5 de Guardia Mitre, Viedma entre otras.

Pero reiterando y dejando claro que desde la Gremial ya se ha solicitado que las mismas deben dejar de ser salas que dependan de las Escuelas Primarias ya que es de suma importancia que lxs compañerxs cuenten con un/a directrx de Nivel Inicial que acompañe la tarea pedagógica.

La gremial consulta acerca del por qué no se crean los cargos para las salas de 3 años, en aquellas localidades donde hay demanda y espacio físico acorde. Siendo que la educación inicial constituye una clara apuesta a la mejora de la calidad del sistema educativo. Este sería un paso más hacia la ampliación del sistema educativo y se le brindaría a esos niñxs una mayor posibilidad.

El Ministerio responde que se está garantizando la obligatoriedad que marca la Ley que son las Sala de 4 y 5 años. En los casos que el cargo está creado y se garantiza la obligatoriedad, se da ingreso a niñxs de 3 años.

En relación a los Centros Infantiles, quedó manifestado en el acta del 19 de abril 2016 que se coincidía con la necesidad que un/a director/a de Nivel Inicial estuviera a cargo de ellos, realizando el acompañamiento y seguimiento de lxs compañerxs docentes, pero hasta la fecha no estamos en conocimiento si se ha podido avanzar al respecto. Además debe quedar clarificado en alguna normativa que lxs Supervisorxs del Nivel son las que deben evaluar y realizar los conceptos a lxs compañerxs que trabajan en los Centros Infantiles. Y que los mismos tienen que desempeñar su función en lugares acorde a las edades de las/os niñas/os, porque hay muchos que están en aulas muy reducidas e incluso en espacios no aptos, como es el caso del de Chimpay que funciona en una biblioteca, donde hay que armar y desarmar los espacios cada día, del C.I del CEM N° 94 de El Bolsón que funciona en un lugar sin condiciones para las edades de lxs niñxs y todavía no se le ha creado el cargo solicitado desde el 06 de marzo. Por lo que también se tendría que modificar las resoluciones donde se han creado estos cargos a término, porque en algunas Instituciones recién en el mes de Mayo/Junio se pueden conseguir la creación de los mismos, perjudicando a las madres y padres estudiantes. Reclamo que es acompañado por directoras/es de CENS de Viedma, y del CENS N° 2 de S.A.O y El Bolsón, entre otros. Precisamente el C.I del CENS de S.A.O está creado desde el año 2014 pero todos los años, más allá de que en octubre se presentan las proyecciones y pedidos de cargos, todos los años tienen que esperar para la creación de los cargos y hoy, todavía no cuentan con la creación del cargo de auxiliar que lo están solicitando desde inicio del ciclo lectivo.

El Ministerio responde en el caso del CEM 94, ya se emitió la Resolución 2317, con respuesta efectiva. Agrega que se está articulando con la Dirección de Educación Técnica, Jóvenes y Adultos y Formación Profesional que remitirá a la responsable de ésta dirección, Eliana Silva, la presentación de los pedidos de creación.

Asimismo, informa que se están realizando reuniones entre las direcciones de nivel sobre el funcionamiento y estructura de los centros infantiles.

Con respecto a los Jardines Maternales Comunitarios el Prof. Belloso se comprometió, en el acta del 03 de Julio 2015, a que los mismos se irían transformando en Jardines Maternales y que este proceso se haría "por etapa", lo que tampoco se ha realizado. Además teniendo en cuenta y respetando la Ley 27064 donde explicita que las actividades deben estar a cargo de personal con título docente en todas las secciones, lo que tampoco se está respetando. Además se debe dar cumplimiento a la Ley Provincial 4268 del año 2007, donde establece que:

"Artículo 6º.- El órgano de aplicación tiene a su cargo y bajo su órbita de competencia, la designación del equipo de trabajo de cada Jardín Maternal Comunitario, el que debe estar integrado por docentes de carrera y promotoras comunitarias, como sostén fundamental y diferencial del Programa".



Por lo expuesto consideramos que se deben crear los cargos docentes correspondientes y mantener los de promotorxs.

Además lo que está sucediendo actualmente es que lxs compañerxs, que tienen título docente y están cubriendo los cargos de Promotorxs, no están siendo conceptuadxs y se ven perjudicadas en los antecedentes y antigüedad, siendo el mismo un cargo nombrado (cargo 67- código 3) y lo que provoca lesión de derechos. Desde UnTER se expone que no es justo, recuerda que en los jardines comunes, de acuerdo con la matrícula, las salas tienen doble cargo, que bien se puede aplicar en los Jardines comunitarios

El Ministerio expone que se está realizando este proceso, en la medida que se presenta la renuncia o el retiro de las promotoras. Con respecto a la relación matrícula –docente, se respeta la normativa.

La gremial expresa que la Educación Inicial está en desventaja con respecto al cambio de ubicación que en el año 2014, por Resolución N° 2851 algunas Escuelas Primarias obtuvieron ese beneficio y en los considerandos de la mencionada normativa se explicita:

...“Que es fundamental sostener y ampliar las políticas socioeducativas tendientes al mejoramiento de las condiciones de acceso, permanencia y egreso del sistema educativo;

...Que la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, en base a los datos aportados por el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010, considera que muchas Escuelas de nuestra Jurisdicción se encuentran ubicadas y/o atienden sectores sociales cuyos habitantes se encuentran en riesgo de vulnerabilidad;

Que las niñas y niños que transitan la infancia deben ser atendidos en Derechos Humanos básicos como la salud, la alimentación y la educación y los docentes que atienden a estas comunidades educativas en forma permanente, tienen que multiplicar esfuerzos en su labor diaria;

Que a raíz de ello, las Instituciones Educativas que albergan a estas comunidades asumen compromisos que exceden lo estrictamente pedagógico;

Que muchos de estos niños y niñas encuentran en la Escuela la única posibilidad de acceso a la cobertura de necesidades básicas elementales que de otra manera no podrían ser atendidas;

Que debe reconocerse esa tarea que llevan adelante estas Escuelas y los docentes que allí se desempeñan...”

En este sentido solicitamos saber por qué no se incluyeron a las Instituciones de Nivel Inicial que están ubicadas en el mismo predio, espacio físico o barrio y que fuera solicitado por esta secretaría por Nota N° 1574/15 con un detalle de cada zona.

En este marco, el Ministerio, establece el compromiso de seguir trabajando esta situación de manera integral.

La gremial expone la situación de la Escuela Infantil N° 1 de Lamarque. El Ministerio expone que analizará la legislación y la solicitud teniendo en cuenta el pedido de la comunidad.

Otra de las cuestiones preocupantes son los graves problemas edilicios que hay en varios de los Jardines de la Provincia como:

- Jardín Integrado N° 29 (Esc N° 39 y 63), J.Int N° 108 (Esc 88) de C. Saltos.
- Jardín de Infantes N° 124 de El Bolsón.
- Jardín Maternal N° 12 de Viedma y muchos más que fueron informados por el departamento de salud en la escuela.

Además hay algunas Instituciones que están necesitando ampliación como: los Jardines N° 48, 64, 63 y el SUM en los Jardines N° 33, las salas anexas a la Esc. N° 155 y 107 de Fiske Menuco.

Construcción de edificios propios para:

- Jardín de Infantes N° 91 de Villa Regina.
- Jardín de Infantes N° 94 de Villa Regina (que funcionan en salas que eran parte de la escuela primaria y las condiciones edilicias no son las adecuadas).
- Jardín de Infantes N° 55 de Ingeniero Huergo, que se firmara convenio el 03 de julio de ampliación por obra delegada a la Municipalidad de Ingeniero Huergo.
- Jardín de Infantes N° 110 de Ramos Mexia.
- Jardín Maternal Comunitario N° 22 de Sierra Colorada.
- Jardín Maternal N° 16 de El Bolsón (que está funcionando en un Centro Comunit.)
- Es necesaria la construcción de un nuevo Jardín en El Bolsón, en la zona céntrica.
- Jardín de Infantes N° 101 de El Bolsón.
- En la ciudad de Cipolletti, donde está la mayor demanda (B° Anahi Mapu y zonas rurales)
- Jardín Maternal N° 13, que ya tiene terreno.
- En Roca Fiske, hay gran demanda en el Barrio UnTER

El Ministerio expone que ya se inició la construcción de 13 nuevos jardines para tener más espacios educativos, son los anunciados por Nación en 2016. Se remitirá el listado de instituciones que se encuentran en etapa de licitación.

La gremial reitera el reclamo por errores en la liquidación de haberes de lxs compañerxs de jornada completa de los Jardines Maternales y Jardines Maternales Comunitarios, de Viedma. Planteo presentado en numerosas paritarias y en todas las oportunidades que fue posible. Se hace una nueva entrega de documentación respaldatoria al Licenciado Beloso, las copias de los recibos de sueldos donde se constata las variaciones de los básicos mes a mes y quien se comprometiera a solucionar el problema. Pero nuevamente este mes lxs compañerxs ven en sus haberes una mala liquidación, donde queda reflejado el no cumplimiento del acta de Comisión de Nomenclador del 13 de abril del 2016, de Paritarias ni del decreto 1095/92 y que afecta derechos adquiridos.

El Ministerio responde que trabajará en la corrección de las liquidaciones, estimando que es un error en la asignación de puntos.

Se requiere una urgente respuesta y solución a la situación de las supervisoras de Nivel Inicial de Cipolletti, quienes fueron destituidas en el mes de septiembre del 2016. Por lo que se exige su inmediata restitución y nulidad de las Resoluciones que afectaron sus derechos.

El Ministerio responde que se mantiene en alza de gobernación. Que frente a cada dictamen de esta dependencia, se presenta un nuevo recurso. Imposibilitando el avance del expediente.



La gremial plantea la necesidad de tener respuesta a las Notas entregadas al Lic Gabriel Belloso, Sub Sec de Asuntos Institucionales del M.Educ y DDHH RN de las que hasta la fecha no hemos tenido respuestas como la Nota:

- N° 133/17 del 21, sobre la no puesta en funcionamiento del Jardín nuevo que está en Las Grutas y que es una necesidad de la comunidad.
 - N° 134 y 488/17, sobre la necesidad de la modificación de la Resol. 1328/17 donde se cambia las condiciones laborales de las compañerxs de N.I que desempeñan tareas en salas anexas a Escuelas Primarias.
 - N° 320- 545- 943/17, referida al cumplimiento de la Res. 1713/97 del cargo de vice del Jardín de Infantes N° 109 de Fernández Oro.
 - N° 489- 749/17, referida a la independización de las salas anexas a la Esc 337 de El Bolsón y el pedido de preceptor/a del Turno Mañana.
 - N° 750/17, pedido de creación de cargo de auxiliar de cuidados en el C.Infantil del CEM N° 94 de El Bolsón
 - N° 768/17, sobre la situación de Sierra Grande donde no se respeta la normativa vigente Ley 391. Art 56.
 - N° 795/17, sobre transporte de Nivel Inicial, que fuera presentado conjuntamente con la vocal docente.
 - N° 866/17 sobre la creación de cargo de preceptor en el Jardín de Infantes N° 26 de Beltrán.
 - N° 867/17 Creación de cargo de preceptor/a en la sala anexa a la Esc Primaria N° 360 de Playa Dora.
 - N° 870/17, creación de cargo de preceptor/a en el Jardín de Infantes N° 69 de Chimpay.
- El Ministerio expone que a la brevedad, remitirá informe con detalle de cada situación, de las cuales muchas fueron resueltas.

Siendo las 13.30 hs se da por finalizada la reunión firmándose dos ejemplares del mismo tenor.

